



Ministerio de Salud

*Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos*

A.N.M.A.T.

"2012-Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

DISPOSICIÓN Nº **0581**

BUENOS AIRES, **30** ENE 2012

VISTO el Expediente Nº 1-47-1110-521/11-0 del Registro de esta
Administración Nacional;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma NOVA ARGENTIA S.A.
solicita la rectificación de errores materiales que se habrían consignado en
la Disposición ANMAT Nº 7156/11 por la que se autorizó la comercialización
de la especialidad medicinal denominada PREDUALERGIN CORT /
BETAMETASONA 0,6 MG // 0,005 G/100 ML ; DESLORATADINA 5,00 MG //
0,1 G/100 ML.; forma/s farmacéutica/s: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS //
JARABE.

Que en el citado acto dispositivo se omitió la forma farmacéutica
JARABE.

Que dichos errores se consideran subsanables en los términos del
art. 101 del Decreto nº 1759/72 (t.o. 1991).

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la
intervención de su competencia.



Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos

A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 0581

"2012-Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos nos. 1490/92 y 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º. - Rectifícase el ARTICULO 1º.- de la Disposición ANMAT N° 7156/11 el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 1º: Autorízase a la firma NOVA ARGENTIA S.A. la comercialización de la especialidad medicinal de nombre/s comercial/es: PREDUALERGIN CORT; nombre/s genérico/s: BETAMETASONA 0,6 MG // 0,005 G/100 ML ;DESLORATADINA 5,00 MG // 0,1 G/100 ML. forma/s farmacéutica/s: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS //JARABE; Certificado N° 55.999, la que será elaborada en ROEMMERS S.A.I.C.F. sito en JOSE E. RODO N° 6424 - CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES -REPUBLICA ARGENTINA y acondicionada en ROEMMERS S.A.I.C.F. sito en ALVARO BARROS N° 1113 - LUIS GUILLON -PROVINCIA DE BUENOS AIRES -REPUBLICA ARGENTINA .

ARTICULO 2º. - Anótese. Gírese al Departamento de Registro Asuntos Reglamentarios y Legales a sus efectos, por el Departamento de Mesa de



Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

0 5 8 1

"2012-Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente nº 1-47-1110-521/11-0.-

DISPOSICIÓN Nº

0 5 8 1


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

